Sello 4º 40. mrs. Año de 1833.

a dho. Ecuabermo, y los vecinos de arraigo nombrados por aquellos, en el dia catorce del presente mes á presencia de los Caballeros Capitulares Comisarios de contribuciones de esta fiza, de cuyas dilig.s resulta que haciendoseles enterado del referido acuerdo, en su consecuencia se entregó á cada Partido una nota expresiva del cupo que dho. Diputado y vecinos de arraigo, deben repartir entre los componentes de los mismos Partidos, cuyo cupo es igual al que satisfacieron en el año pp.do, y que tambien se les entregó otra nota ó tarifa de los dér. impuestos por la Ma. Hacienda sobre cada uno de los frutos p.a abrir el Ecuabermo.to con los pliegos necesarios impresos y en ellos las cabezas expresivas de la figura y demas clases p.a fijar en ellas á cada contribuyente la cuota de contribucion p.a lo correspondiente en los demas que contiene la expresada diligencia y nominada tarifa. Y entendido todo p.r esta Ayuntam.to se acordó: queda en su inteligencia